



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DON JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

H A C E S A B E R: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 5º de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2023, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

“5.- EXPTE. 2021/PES_02/000673. APAL. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA N.º 14 DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente 2021/PES_02/000673, tramitado en la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo de Mairena del Alcor a iniciativa particular, de Modificación de la Ficha n.º 14 del Catálogo Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mairena del Alcor´.

Habiéndose presentado por los promotores solicitud de aprobación de la innovación del planeamiento respecto de la ficha n.º 14 del Catálogo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, afectando a las condiciones de indivisibilidad de la parcela catastral n.º 6801105TG5460S situada en la calle Ancha n.º 17.

Mediante Decreto núm. 184/2023 de 1 de febrero de 2023 se aprueba inicialmente el Documento de Modificación de la ficha n.º 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y revisión de las “Condiciones de Parcela” establecidas en la misma, promovida por los Hermanos Romero Jiménez y redactada por el Arquitecto colegiado del COAS núm. 4299, incorporado el 19 de octubre de 2022 al expediente 2021/PES_02/000673.

Sometido el expediente a información pública y notificación individualizada a los propietarios, consta certificado de la Vicesecretaria de fecha 13 de abril de 2023, de no presentación de alegación alguna, emitiéndose informe jurídico de fecha 17 de abril de 2023 sobre el procedimiento a seguir para la aprobación definitiva.”

Las intervenciones del debate en este punto quedan recogidas en el sistema Video@ctas de este Ayuntamiento y podrá accederse a ellas mediante el enlace que se recoge al final de presente acta.

El Pleno, con los votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular, los

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/09/2023
HASH: 86077647a76830bc4ad145c44781a8



Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSQNMDC1
Verificación: <https://urbanismo.mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

miembros del Grupo Municipal Socialista y de IU-LV-CA, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación de la ficha nº 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y revisión de las “Condiciones de Parcela” establecidas en la misma, promovida por los Hermanos Romero Jiménez y redactada por el Arquitecto colegiado del COAS núm. 4299, incorporado el 19 de octubre de 2022 al expediente 2021/PES_02/000673.

SEGUNDA.- Proceder al depósito del documento aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el depósito de la modificación del Catálogo en el registro autonómico, adjuntando a la solicitud una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto al articulado de las normas urbanísticas, en el BOP y en el portal de transparencia. La publicación indicará que se ha procedido al depósito, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística. La entrada en vigor se producirá a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP.”

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del contenido normativo de la Modificación de la ficha nº 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y revisión de las “Condiciones de Parcela” establecidas en la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose procedido previamente a su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con el nº de registro 9762, así como en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo de Mairena del Alcor, cuyo certificado fue emitido en fecha 29 de junio de 2023.

Contra la aprobación definitiva de la presente Modificación cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha en que se produzca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1,b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELH50NMDCT
Verificación: <https://urbanismo.mairenadalcor.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

**“INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
MODIFICACIÓN DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
DE MAIRENA DEL ALCOR, ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA:
ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA Nº 14 DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO
HISTÓRICO DE LAS NN.SS. Y REVISIÓN DE
LAS “CONDICIONES DE PARCELA” ESTABLECIDAS EN LA MISMA.**

ÍNDICE GENERAL DEL DOCUMENTO

A) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

B) MEMORIA.

1.- MEMORIA DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN.

- 1.1.- Información previa.
- 1.2.- Normativa y planeamiento de aplicación.
- 1.3.- Objeto, objetivos y ámbito de la innovación.
- 1.4.- Justificación de la propuesta de la innovación.
- 1.5.- Justificación del cumplimiento de la LISTA, el TRLSRU y el RPU.
- 1.6.- Incidencia territorial.
- 1.7.- Incidencia ambiental.
- 1.8.- Contenido documental.

2.- NORMAS URBANÍSTICAS.

- 2.1.- Redacción vigente de la ficha Nº 14.
- 2.2.- Redacción propuesta para la ficha Nº 14.

C) RESUMEN EJECUTIVO.

D) DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD.

ANEXO DOCUMENTAL: documentos acreditativos del otorgamiento de licencias municipales al inmueble.

(.../...)

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSHQNMDCCT
Verificación: <https://urbanismomairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

C) RESUMEN EJECUTIVO.

1.- ANTECEDENTES.

Conforme al artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU), y al artículo 62.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y puesto que en el procedimiento de aprobación de la presente innovación de un instrumento de ordenación urbanística procede la exposición pública del mismo, se realiza el presente Resumen Ejecutivo a fin de que forme parte de la documentación disponible para la consulta pública durante el plazo de exposición preceptivo, y que contiene los extremos expresados en dichos artículos.

2.- DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE Y ALCANCE DE DICHA ALTERACIÓN.

El instrumento de planeamiento que se pretende innovar son las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente por la CPOTU en fechas 26 de octubre y 29 de diciembre de 1994, publicadas en el B.O.P. de Sevilla de fechas 23-12-1994 y 14-02-1995, ue se encuentran adaptadas parcialmente a la LOUA, adaptación parcial aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 9 de abril de 2013, publicada en el B.O.P. de Sevilla de fecha 09-10-2013. (En adelante NN.SS.)

El objeto la innovación pretendida mediante el presente es actualizar la ficha número 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las NN.SS., referida al edificio ubicado en la calle Ancha número 17, con protección estructural, y a la parcela asociada al mismo, para adaptar las circunstancias contempladas para el inmueble a la realidad material y jurídica constatable del mismo, por existir relevantes discrepancias, establecer unas “condiciones de parcela” en consonancia a esas circunstancias y en concordancia con las “condiciones de edificación establecidas”, e introducir las cautelas arqueológicas preceptivas.

El ámbito espacial de la innovación contenida en el presente es el del inmueble objeto de la ficha nº 14 del Catálogo. Dicho inmueble se corresponde con el que se ubica en la actual parcela catastral con referencia 6801105TG5460S, cuya dirección es calle Ancha número 17, en Mairena del Alcor, y en la que se contempla a un único inmueble catastral, con referencia 6801105TG5460S0001ML.

La innovación contenida en el presente se puede tipificar como “modificación” según la LISTA. En cuanto a los objetivos particulares y alcance de la misma, son los siguientes:

- Actualizar en la ficha nº 14 de Catálogo los apartados de identificación y localización, de descripción general, los datos generales, el plano de planta y las fotografías.
- Sustituir el plano de planta contemplado en la ficha nº 14 de Catálogo por los planos de las

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSDNNMDCI
 Verificación: <https://urbanismo.mairenaalcor.secelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

distintas plantas del inmueble, con mayor escala y con mayor nivel de detalle.

- Modificar las “condiciones de parcela” establecidas en el apartado de normativa urbanística de aplicación contenido en la ficha nº 14 de Catálogo, de forma que no se limite la división o agregación en la parte del inmueble en la que se permiten actuaciones de reforma, sustitución o ampliación, y se mantenga esas limitaciones en la parte del inmueble en la sólo están permitidas actuaciones de mantenimiento, consolidación o rehabilitación.

- Establecer, en el apartado “otras condiciones”, medidas cautelares que permitan salvaguardar los bienes arqueológicos integrantes del patrimonio histórico Andaluz en caso de hallazgo casual, según el artículo 50 de la LPHA y el artículo 81 del RPPFA.

3.- ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN O LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y PLAZO DE DURACIÓN DE DICHA SUSPENSIÓN.

No procede la suspensión de la ordenación, ni la de los procedimientos de intervención urbanística, puesto que las nuevas determinaciones previstas se consideran que no suponen modificación del régimen urbanístico vigente en el ámbito afectado, ya que no alteran los parámetros urbanísticos sustanciales de la ordenación urbanística. Además, la nueva ordenación urbanística resultante, al ser menos restrictiva que la actual, no puede originar licencias urbanísticas disconformes con ella.

[...]”

El texto íntegro de la Modificación de la Ficha n.º 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las NN.SS. se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, concretamente en el en el siguiente enlace:

<https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/transparency/2b1c4c10-9c47-4cd9-916a-1c158a1625fa/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.
El Alcalde,

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSQNMDCCT
Verificación: <https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

